

La OMC es una organización “dirigida por los Miembros” en la que las decisiones se adoptan por consenso entre los gobiernos de todos los países Miembros

1. ¿De quién es la OMC?

Dirigen la OMC los gobiernos Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus Ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra). Las decisiones se adoptan normalmente por consenso.

A ese respecto, la OMC es diferente de otras organizaciones internacionales, por ejemplo el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En la OMC no se delega la autoridad en una junta de directores ni en el jefe ejecutivo de la Organización.

Cuando las disposiciones de la OMC imponen disciplinas con respecto a las políticas de los países, es como resultado de negociaciones celebradas entre los Miembros de la Organización. Las disposiciones las aplican los propios Miembros, con arreglo a procedimientos convenidos negociados por ellos, que incluyen la posibilidad de sanciones comerciales. Pero esas sanciones las imponen los países Miembros, con la autorización de todos ellos. Es completamente diferente de lo que ocurre en otros organismos cuyos burócratas pueden, por ejemplo, inferir en la política de un país mediante la amenaza de retirarle el crédito.

La adopción de decisiones por consenso entre unos 150 Miembros puede resultar difícil. Su principal ventaja es que las decisiones adoptadas de esa manera son más aceptables para todos los Miembros. Y, a pesar de las dificultades, se han logrado algunos acuerdos notables. No obstante, de vez en cuando se oyen propuestas de creación de un órgano ejecutivo más pequeño: tal vez, por ejemplo, una junta de directores que representen a diferentes grupos de países. Por ahora, sin embargo, la OMC es una organización dirigida por sus Miembros y basada en el consenso.

Máxima autoridad: la Conferencia Ministerial

Así pues, la OMC pertenece a sus Miembros. Los países adoptan sus decisiones por conducto de diversos consejos y comités integrados por todos los Miembros de la OMC. El órgano más importante es la Conferencia Ministerial, que debe reunirse por lo menos una vez cada dos años. La Conferencia Ministerial puede adoptar decisiones sobre todas las cuestiones que se planteen en el marco de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales.

Otra opinión

“La OMC adolecerá probablemente de lentitudes y dificultades en la adopción de políticas y en la gestión: una organización con más de 120 países Miembros no puede estar dirigida por un ‘comité plenario’. Simplemente, la gestión en masa no se presta a la eficacia operativa ni a un debate serio de las políticas.

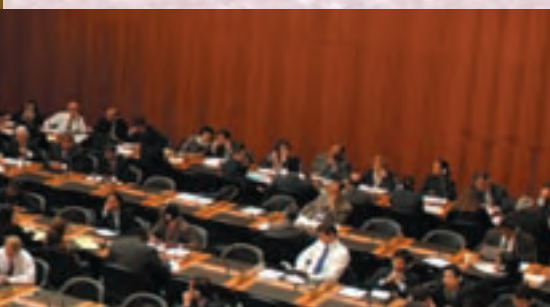
Tanto el FMI como el Banco Mundial tienen un directorio ejecutivo que dirige a los funcionarios ejecutivos de la organización, con participación permanente de los principales países industriales y votación ponderada. La OMC necesitará una estructura comparable para operar eficientemente ... [Pero] la orientación política de los países Miembros ... más pequeños sigue siendo firmemente contraria.”

Jeffrey J. Schott

Instituto de Economía Internacional, Washington

EN EL SITIO WEB:

www.wto.org > la OMC > adopción de decisiones > conferencias ministeriales



También es posible la votación

La OMC continúa la tradición del GATT de adoptar sus decisiones no por votación sino por consenso. Ello permite que todos los Miembros se aseguren de que se tienen debidamente en cuenta sus intereses, aun cuando en alguna ocasión puedan decidir sumarse a un consenso por ser de interés general para el sistema multilateral de comercio.

Cuando no es posible el consenso, el Acuerdo sobre la OMC prevé la votación: una votación en la que se gana por mayoría de los votos emitidos y que se realiza sobre la base de "cada país un voto".

En el Acuerdo sobre la OMC se prevén cuatro situaciones específicas de votación:

- La decisión de adoptar una interpretación de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales podrá adoptarse por mayoría de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC.
- Por la misma mayoría, la Conferencia Ministerial podrá decidir eximir de una obligación impuesta por un acuerdo multilateral a un determinado miembro.
- Las decisiones de enmienda de las disposiciones de los acuerdos multilaterales podrán adoptarse por aprobación de todos los Miembros o por mayoría de dos tercios, según la naturaleza de la disposición de que se trate. Ahora bien, esas enmiendas únicamente surtirán efecto para los Miembros de la OMC que las acepten.
- La decisión de admitir a un nuevo Miembro se adoptará por mayoría de dos tercios en la Conferencia Ministerial, o en el Consejo General en el período entre conferencias.

Comités del Consejo del Comercio de Mercancías

Acceso a los Mercados
Agricultura
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Órgano de Supervisión de los Textiles
Obstáculos Técnicos al Comercio
Subvenciones y Medidas Compensatorias
Prácticas Antidumping
Valoración en Aduana
Normas de Origen
Licencias de Importación
Medidas en materia de Inversiones
Salvaguardias
Comercio de Estado (grupo de trabajo)

Segundo nivel: el Consejo General bajo tres formas

Entre las conferencias ministeriales, la labor cotidiana está a cargo de tres órganos:

- el Consejo General
- el Órgano de Solución de Diferencias
- el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

En realidad, son los tres el mismo: en el Acuerdo por el que se establece la OMC se dice que todos ellos son el Consejo General, aunque cuando se reúnen tienen diferentes mandatos. También en este caso están integrados por todos los Miembros de la OMC. Deben rendir informe a la Conferencia Ministerial.

El Consejo General actúa en representación de la Conferencia Ministerial en todos los asuntos de la OMC. Se reúne como Órgano de Solución de Diferencias y Órgano de Examen de las Políticas Comerciales para supervisar el procedimiento de solución de diferencias entre los Miembros y para analizar las políticas comerciales de los Miembros, respectivamente.



EN EL SITIO WEB:

www.wto.org > la OMC > Consejo General

Tercer nivel: consejos para cada amplia esfera de comercio, y otros órganos

Otros tres consejos — cada uno de los cuales se ocupa de una amplia esfera de comercio — rinden informe al Consejo General:

- el **Consejo del Comercio de Mercancías**
- el **Consejo del Comercio de Servicios**
- el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (**Consejo de los ADPIC**)

Como sus nombres indican, esos tres consejos son responsables del funcionamiento de los Acuerdos de la OMC que tratan de sus esferas de comercio respectivas. También en este caso están integrados por todos los Miembros de la OMC. Los tres tienen también órganos subsidiarios (*véase infra*).

Hay otros seis órganos que rinden informe al Consejo General. Su ámbito de competencia es más pequeño: de ahí que sean "comités". Pero están asimismo integrados por todos los Miembros de la OMC. Abarcan distintas cuestiones: comercio y desarrollo, medio ambiente, acuerdos comerciales regionales, y cuestiones administrativas. En la Conferencia Ministerial de Singapur, celebrada en diciembre de 1996, se decidió crear nuevos grupos de trabajo para que examinaran las siguientes cuestiones: inversión y política de competencia, transparencia de la contratación pública y facilitación del comercio.

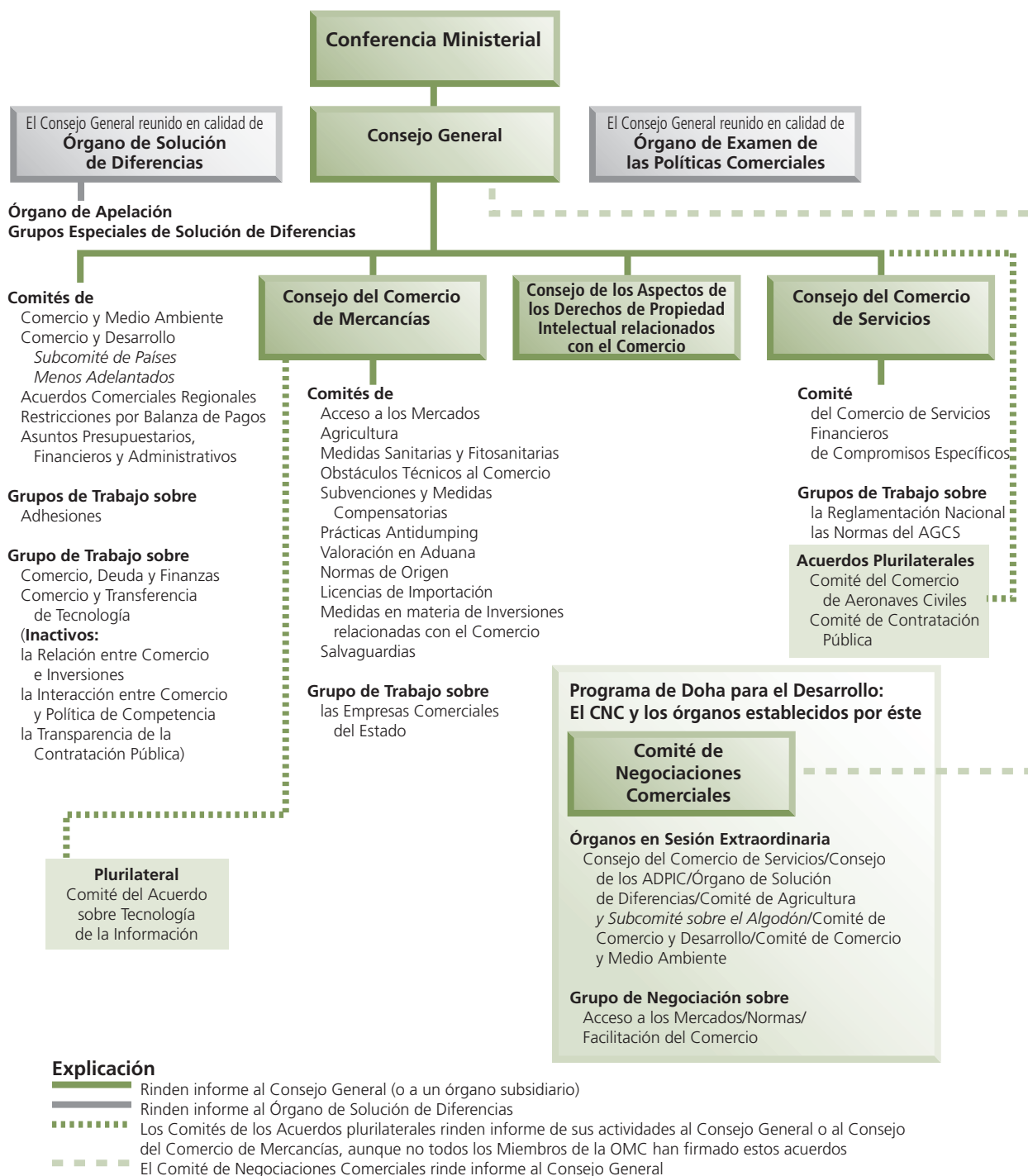
También informan regularmente al Consejo General de sus actividades otros dos órganos subsidiarios que se ocupan de los acuerdos plurilaterales (que no están firmados por todos los Miembros de la OMC).

Cuarto nivel: hasta el quid de la cuestión

Cada uno de los consejos de nivel superior tiene órganos subsidiarios. El **Consejo del Comercio de Mercancías** tiene 11 comités que se ocupan de temas específicos (agricultura, acceso a los mercados, subvenciones, medidas antidumping, etc.). También en este caso están integrados por todos los países Miembros. Rinden también informe al Consejo del Comercio de Mercancías el Órgano de Supervisión de los Textiles, que consta de un presidente y 10 miembros que actúan a título personal, y los grupos que se ocupan de las notificaciones (los gobiernos informan a la OMC de las políticas o medidas que aplican o se proponen aplicar) y de las empresas comerciales del Estado.

Estructura de la OMC

Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos, comités, etc., con excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias, el Órgano de Supervisión de los Textiles, y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales.



El Consejo General se reúne también en su calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y Órgano de Solución de Diferencias

En cuanto al **Consejo del Comercio de Servicios**, sus órganos subsidiarios se ocupan de los servicios financieros, las reglamentaciones nacionales, y las normas del AGCS y los compromisos específicos contraídos en su marco.

Al nivel del Consejo General, el **Órgano de Solución de Diferencias** tiene también dos auxiliares: los “grupos especiales” de solución de diferencias, compuestos de expertos y establecidos para emitir un dictamen sobre diferencias sin resolver, y el Órgano de Apelación, que se ocupa de las apelaciones.

Reuniones informales (de jefes de delegación, sobre cuestiones concretas, etc.): su necesidad

Los progresos importantes raras veces se hacen en las reuniones formales de esos órganos y menos aún en las de los consejos de nivel superior. Al tomarse habitualmente las decisiones por consenso y sin votación, las consultas informales dentro de la OMC desempeñan una función de vital importancia en el proceso necesario para que una gran diversidad de Miembros se pongan de acuerdo.

Así pues, aparte de las reuniones formales, se celebran otras informales en las que participan igualmente todos los Miembros, por ejemplo las de los jefes de delegación. Algunas cuestiones de especial dificultad han de debatirse en grupos más pequeños. Una práctica normal adoptada recientemente es que el presidente de un grupo de negociación trate de lograr que se llegue a una transacción mediante la celebración de consultas con las distintas delegaciones, en grupos de dos o tres, o en grupos de 20-30 de las delegaciones más interesadas.

Esas reuniones más reducidas tienen que organizarse con gran cuidado. La clave es que se mantenga informados a todos de lo que está ocurriendo (el proceso debe ser “transparente”), aun cuando no asistan a una determinada reunión o sesión de consultas, y que todos tengan oportunidad de participar o facilitar información (debe ser “incluyente”).

Hay una expresión que se ha convertido en motivo de controversia, aunque más entre algunos observadores ajenos a la Organización que entre las delegaciones. La “Sala Verde” es una expresión tomada del nombre informal de la sala de conferencias del Director General. Se utiliza para referirse a reuniones de 20 a 40 delegaciones, generalmente a nivel de jefes de delegación. Esas reuniones pueden celebrarse en otro lugar, por ejemplo en Conferencias Ministeriales, y lo mismo puede convocarlas el ministro que preside la conferencia que el Director General. Los presidentes de los comités que negocian temas individuales también pueden organizar consultas similares de grupos más pequeños, aunque la expresión Sala Verde no suele utilizarse en esos casos.

Antes, las delegaciones tenían a veces la sensación de que las reuniones de Sala Verde podían conducir a transacciones pactadas a sus espaldas. Así pues, se hacen esfuerzos extraordinarios para asegurar que el proceso se lleve a cabo correctamente, con la presentación de informes regulares a todos los Miembros.

La forma en que los países negocian actualmente ha ayudado en cierta medida. A fin de aumentar su poder de negociación, los países han formado coaliciones. En ciertos temas como la agricultura, casi todos los países son miembros de al menos una coalición, y en muchos casos de varias. Esto significa que todos los países pueden estar representados en el proceso si los coordinadores y otros protagonistas están presentes. Los coordinadores también asumen la responsabilidad de la “transparencia” y la “no exclusión”, manteniendo informadas a sus coaliciones y defendiendo las posiciones negociadas dentro de sus alianzas.

En último término, las decisiones han de adoptarlas todos los Miembros, por consenso. El conjunto de los Miembros se resistiría a los intentos de imponer la voluntad de un pequeño grupo. Nadie ha podido encontrar otro medio de lograr un consenso cuando se trata de cuestiones difíciles, ya que es prácticamente imposible que los Miembros varíen voluntariamente sus posiciones en reuniones en las que participen todos ellos.

Las negociaciones sobre el acceso a los mercados requieren también grupos reducidos, pero por una razón completamente diferente. El resultado final es un conjunto multi-

¿Son en realidad todos lo mismo?

No, no exactamente.

Formalmente, todos esos consejos y comités están integrados por la totalidad de los Miembros de la OMC. Pero eso no quiere decir que sean lo mismo ni que las distinciones sean meramente burocráticas.

En la práctica, las personas que participan en los diversos consejos y comités son diferentes, ya que se requieren distintos niveles de autoridad y distintas esferas de conocimientos.

Por lo general, son los jefes de las misiones en Ginebra (habitualmente embajadores) los que representan a sus países en el Consejo General. Por otro lado, algunos de los comités pueden tener un alto grado de especialización, por lo que a veces los gobiernos envían de las capitales funcionarios expertos para que participen en esas reuniones.

Incluso cuando se trata de los Consejos del Comercio de Mercancías, del Comercio de Servicios y de los ADPIC, muchas delegaciones designan diferentes funcionarios para asistir a las distintas reuniones.



lateral de compromisos de los distintos países, pero esos compromisos son el resultado de numerosas reuniones bilaterales de negociación de carácter informal, que dependen de los intereses de los distintos países. (Cabe citar como ejemplo las tradicionales negociaciones arancelarias y las conversaciones sobre el acceso a los mercados en la esfera de los servicios.)

Así pues, la celebración de consultas informales en diversas formas ha desempeñado una función de vital importancia en el logro de consenso, aunque esas consultas no aparezcan en los organigramas precisamente por ser informales.

Ahora bien, no constituyen un elemento separado de las reuniones formales; son necesarias para adoptar las decisiones formales en los consejos y comités. Tampoco quiere decir que las reuniones formales carezcan de importancia; constituyen el foro para intercambiar opiniones, dejar constancia de las posiciones de los países y, en última instancia, confirmar las decisiones. El arte de lograr un acuerdo entre todos los Miembros de la OMC consiste en establecer un equilibrio apropiado, de manera que los progresos conseguidos entre sólo unos cuantos países puedan ser aceptables para el resto de los Miembros.

2. Miembros, asociaciones y administración

Todos los Miembros se han adherido al sistema tras celebrar negociaciones: así pues, la adhesión conlleva un equilibrio de derechos y obligaciones. Gozan de los privilegios que los demás países Miembros les otorgan y de la seguridad que proporcionan las normas comerciales. A su vez, han tenido que contraer compromisos de abrir sus mercados y respetar las normas, compromisos que se establecieron en las negociaciones de adhesión. Los países que negocian la adhesión tienen ya la condición de “observadores” en la OMC.

Cómo convertirse en Miembro de la OMC: proceso de adhesión

Todo Estado o territorio aduanero que disfrute de plena autonomía en la aplicación de sus políticas comerciales puede adherirse a la OMC. Ahora bien, los Miembros de la OMC deben estar de acuerdo con las condiciones. En términos generales, la solicitud pasa por cuatro etapas:

- **Primera: “háblenos de su régimen de comercio”.** El gobierno que solicita la adhesión ha de informar de todos los aspectos de sus políticas comerciales y económicas que tengan relación con los Acuerdos de la OMC. Ello se hace mediante la presentación a la OMC de un memorándum que es objeto de examen por el grupo de trabajo que se ocupe de la solicitud del país de que se trate. Todos los Miembros de la OMC pueden participar en esos grupos de trabajo.
- **Segunda: “examine con cada uno de nosotros lo que puede ofrecer”.** Cuando el grupo de trabajo ha avanzado suficientemente con respecto a los principios y políticas, se inician paralelamente conversaciones bilaterales entre el presunto nuevo miembro y los distintos países. Son bilaterales porque cada país tiene intereses comerciales diferentes. Estas conversaciones abarcan los tipos arancelarios y los compromisos específicos en materia de acceso a los mercados, así como otras políticas en las esferas de los bienes y servicios. Los compromisos del nuevo miembro han de aplicarse por igual a todos los Miembros de la OMC, con arreglo a las disposiciones normales de no discriminación, aun cuando se negocien bilateralmente. En otras palabras, en las conversaciones se determinan las ventajas (en forma de oportunidades y garantías de exportación) cuya obtención pueden esperar los demás Miembros de la OMC cuando se adhiera el nuevo miembro. (Las conversaciones pueden ser muy complicadas. Se ha llegado a decir que en algunos casos las negociaciones son casi tan extensas como toda una ronda de negociaciones comerciales multilaterales.)
- **Tercera: “establezcamos las condiciones de adhesión”.** Una vez finalizado el examen por parte del grupo de trabajo del régimen de comercio del solicitante y concluidas las negociaciones bilaterales paralelas en materia de acceso a los mercados, el grupo de trabajo ultima las condiciones de adhesión, que aparecen en un informe, en un proyecto de tratado de adhesión (“protocolo de adhesión”) y en enumeraciones (“listas”) de compromisos del futuro miembro.

La Cuadrilateral, el Quinteto, el Sexteto y el ‘no’

Algunas de las negociaciones más difíciles han requerido conversaciones entre los cuatro, cinco o seis Miembros “más importantes” para superar inicialmente los obstáculos.


Durante una época fue la “Cuadrilateral”:

- Canadá
- Estados Unidos
- Japón
- Unión Europea

Desde el comienzo del siglo y el inicio de la Ronda de Doha, el número de voces de los países en desarrollo ha aumentado de forma considerable, habiéndose incorporado el Brasil y la India — y Australia como representante del Grupo Cairns. El Japón sigue presente no sólo por derecho propio, sino también como miembro del grupo G-10 en la esfera de la agricultura. Desde 2005, cuatro, cinco o seis de los siguientes países se han reunido para tratar de desbloquear las negociaciones, especialmente sobre la agricultura:

- Australia
- Brasil
- Estados Unidos
- India
- Japón
- Unión Europea

A estos países se les ha llamado “la nueva Cuadrilateral”, las “Cuatro/Cinco Partes Interesadas”, el “Quinteto” y el “G-6”. La Ronda de Doha se suspendió en julio de 2006 debido a la falta de acuerdo entre las seis partes. Posteriormente, un grupo alternativo formado por seis países, denominado a veces el “no-G-6” o el “Grupo de Oslo”, trató de alcanzar un compromiso; en algunas ocasiones los países integrantes se enumeran en orden inverso para subrayar su carácter “alternativo” — Nueva Zelandia, Noruega, Kenya, Indonesia, Chile, Canadá.

EN EL SITIO WEB:
www.wto.org
> la OMC > adhesiones 

¿Unión Europea o Comunidades Europeas?

A efectos de la OMC la denominación oficial de la Unión Europea es, por razones jurídicas las Comunidades Europeas. La UE es Miembro de la OMC por derecho propio, como lo son también cada uno de sus 27 Estados miembros, lo que representa un total de 28 Miembros de la OMC.

Si bien los Estados miembros coordinan su posición en Bruselas y en Ginebra, sólo la Comisión Europea habla en nombre de la UE en casi todas las reuniones de la OMC. Por ello, en la mayor parte de los temas los documentos de la OMC se refieren a la "UE" o a la denominación — jurídicamente más correcta — "CE".

No obstante, a veces se hace referencia a un Estado miembro concreto, especialmente cuando su legislación difiere de las demás. Así ocurre en algunos casos de diferencias en que se cita la legislación o las medidas de un miembro de la UE, o en notificaciones relativas a la legislación de países miembros de la UE, por ejemplo en la esfera de la propiedad intelectual (ADPIC). A veces se identifican las nacionalidades de las personas, como en el caso de los presidentes de los comités de la OMC.

Grupo de Cairns

Sus miembros proceden de cuatro continentes: desde países pertenecientes a la OCDE a países menos adelantados

Argentina
Australia
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Filipinas
Guatemala
Indonesia
Malasia
Nueva Zelanda
Paraguay
Perú
Sudáfrica
Tailandia
Uruguay

- **Etapas finales: "la decisión".** Se somete al Consejo General o a la Conferencia Ministerial de la OMC la documentación final, consistente en el informe, el protocolo y las listas de compromisos. Si una mayoría de dos tercios de los Miembros de la OMC vota a favor, el solicitante puede firmar el protocolo y adherirse a la Organización. En muchos casos, para ultimar la adhesión es preciso que el parlamento o la asamblea legislativa del país de que se trate ratifique el Acuerdo.

En representación propia...

La labor de la OMC es obra de los representantes de los gobiernos Miembros, pero tiene sus raíces en la actividad industrial y comercial cotidiana. Las políticas comerciales y las posiciones negociadoras se determinan en las capitales y por lo general se tienen en cuenta las opiniones de empresas privadas, organizaciones mercantiles, agricultores, consumidores y otros grupos de intereses.

La mayoría de los países tienen una misión diplomática en Ginebra — encabezada a veces por un embajador especial ante la OMC — cuyos funcionarios asisten a las reuniones que los muchos consejos, comités, grupos de trabajo y grupos de negociación celebran en la sede de la OMC. A veces los países envían directamente expertos como representantes para exponer las opiniones de sus gobiernos sobre cuestiones específicas.

En representación de grupos de países...

Cada vez es más frecuente que los países constituyan grupos y asociaciones en la OMC. En algunos casos incluso actúan conjuntamente valiéndose de un solo portavoz o equipo de negociación.

Ello es en parte el resultado lógico de la integración económica: en todas partes se establecen más unidades aduaneras, zonas de libre comercio y mercados comunes. Se considera también un medio de que los países más pequeños tengan una posición negociadora más fuerte frente a sus interlocutores comerciales más grandes. Algunas veces, cuando los grupos de países adoptan posiciones comunes es más fácil lograr un consenso. Otras veces los grupos se constituyen específicamente para llegar a una fórmula de transacción y superar una situación de estancamiento más que para mantenerse firmes en una posición común. Ahora bien, no existen reglas firmes y rigurosas con respecto a los efectos de las agrupaciones en la OMC.

La más grande y completa de esas agrupaciones es la **Unión Europea** (cuya denominación oficial a efectos de la OMC es, por razones jurídicas, las "**Comunidades Europeas**") y sus 15 Estados miembros. La UE es una unión aduanera con una política de comercio exterior y un arancel comunes. Aunque los Estados miembros coordinan su posición en Bruselas y en Ginebra, sólo la Comisión Europea habla en nombre de la UE en casi todas las reuniones de la OMC. La UE es Miembro de la OMC por derecho propio, como lo son también cada uno de sus Estados miembros.

El grado de integración económica es hasta ahora menor en el caso de los países Miembros de la OMC que forman parte de la **Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)**: Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Tailandia, Singapur y Viet Nam. (El miembro restante de la ASEAN, Laos ha solicitado la adhesión a la OMC.) Sin embargo, tienen muchos intereses comerciales comunes y pueden con frecuencia coordinar sus posiciones y hablar por medio de un solo portavoz. La función de portavoz es rotativa entre los miembros de la ASEAN y puede ser compartida según el tema que se examine. El **MERCOSUR, Mercado Común del Sur** (la Argentina, el Brasil, el Paraguay, el Uruguay y el Venezuela, con Bolivia y Chile, Colombia, Ecuador y Perú como miembros asociados) tiene una organización similar.

Otras iniciativas de integración económica regional más recientes no han alcanzado aún la etapa en que sus componentes tengan con frecuencia un solo portavoz en las cuestiones tratadas en el marco de la OMC. Cabe citar como ejemplo el **Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN** (el Canadá, los Estados Unidos y México).

Entre otras agrupaciones que en ocasiones hacen declaraciones conjuntas figuran el **Grupo Africano**, los **países menos adelantados**, el **Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)** y el **Sistema Económico Latinoamericano (SELA)**.

Una asociación de distinto tipo de todos conocida es el Grupo de Cairns, que se estableció poco antes de que comenzara la Ronda Uruguay en 1986 para defender la liberalización del comercio de productos agropecuarios. El Grupo, que se convirtió en una tercera fuerza importante en las conversaciones sobre la agricultura, se mantiene activo. Sus miembros, aunque diversos, tienen un objetivo común — que la agricultura ha de liberalizarse — y una opinión común : que carecen de recursos para competir con países más grandes en la esfera de las subvenciones internas y las subvenciones a la exportación.

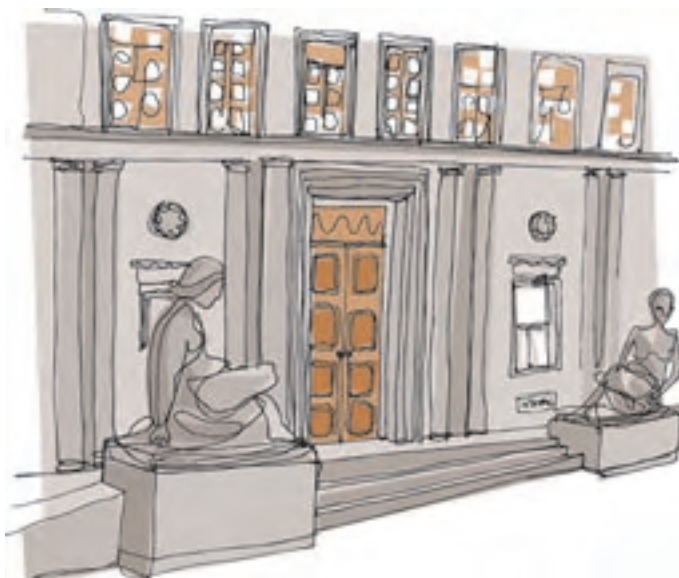
La Secretaría de la OMC y el presupuesto

La Secretaría de la OMC, situada en Ginebra, tiene una plantilla de unos 630 funcionarios, a cuyo frente hay un Director General. Entre sus funciones figuran las siguientes:

- Prestación de asistencia administrativa y técnica a los órganos delegados de la OMC (consejos, comités, grupos de trabajo o grupos de negociación) con respecto a las negociaciones y la aplicación de los Acuerdos.
- Prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados.
- Realización por sus economistas y estadísticos de análisis de los resultados del comercio y de las políticas comerciales.
- Prestación de asistencia por parte de sus servicios jurídicos en la solución de diferencias comerciales que entrañen la interpretación de normas y precedentes de la OMC.
- Organización de las negociaciones de adhesión de nuevos miembros y prestación de asesoramiento a los gobiernos que consideren la posibilidad de adherirse.

Algunas de las divisiones de la OMC están encargadas de prestar apoyo a determinados comités: por ejemplo, la División de Agricultura presta asistencia al Comité de Agricultura y al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Otras divisiones prestan un apoyo más general a las actividades de la OMC: por ejemplo, cooperación técnica, análisis económicos e información.

El presupuesto de la OMC supera los 160 millones de francos suizos; las contribuciones de los distintos países se calculan sobre la base de su participación en el comercio total realizado por los Miembros de la OMC. Parte del presupuesto de la OMC se destina también al Centro de Comercio Internacional.



3. La Secretaría

Al frente de la Secretaría de la OMC se halla el Director General. Cada división depende directamente del Director General o de uno de los Directores Generales Adjuntos. He aquí su estructura a principios de septiembre de 2005.

Director General Pascal Lamy	Gabinete del Director General: asistencia administrativa al Órgano de Apelación (diferencias) División del Consejo y del Comité de Negociaciones Comerciales: Consejo General Órgano de Solución de Diferencias, Comité de Negociaciones Comerciales (PDD), etc. División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación División de Funciones Especiales del PDD: Especial atención a los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y otras cuestiones del Programa de Doha para el Desarrollo
Director General Adjunto	División de Administración y Servicios Generales: asuntos presupuestarios, financieros y administrativos División de Recursos Humanos División de Informática División de Servicios Lingüísticos y Documentación División de Comercio y Medio Ambiente: comercio y medio ambiente, obstáculos técnicos al comercio, etc. División de Examen de las Políticas Comerciales: exámenes de las políticas comerciales, acuerdos comerciales regionales
Director General Adjunto	División de Desarrollo: comercio y desarrollo, países menos adelantados División de Estudios Económicos y Estadística Instituto de Formación y Cooperación Técnica Unidad de Auditoría de la Cooperación Técnica
Director General Adjunto	División de Adhesiones: negociaciones de adhesión a la OMC División de Agricultura y Productos Básicos: agricultura, medidas sanitarias y fitosanitarias, etc. División de Relaciones Exteriores: relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, protocolo División de Propiedad Intelectual: ADPIC, competencia y contratación pública
Director General Adjunto	División de Acceso a los Mercados: Consejo del Comercio de Mercancías, acceso a los mercados, aranceles, facilitación del comercio (simplificación de los procedimientos comerciales), valoración en aduana, medidas no arancelarias, licencias de importación, normas de origen, inspección previa a la expedición División de Asuntos Jurídicos: solución de diferencias, etc. División de Normas: medidas antidumping, subvenciones, salvaguardias, comercio de Estado, aeronaves civiles, etc. División de Comercio y Finanzas: MIC; comercio, deuda y finanzas; balanza de pagos; relaciones con el FMY y el Banco Mundial; facilitación del comercio (simplificación de los procedimientos comerciales); comercio e inversiones, etc. Comercio de Servicios: AGCS, etc.

4. Políticas especiales

Las principales funciones de la OMC están relacionadas con las negociaciones comerciales y la aplicación de las normas comerciales multilaterales negociadas (incluidas las relativas a la solución de diferencias). Se presta especial atención a cuatro políticas particulares que sirven de base a esas funciones:

- Prestación de asistencia a las economías en desarrollo y las economías en transición
- Ayuda especializada para la promoción de las exportaciones
- Cooperación en la formulación de la política económica a escala mundial
- Notificación habitual cuando los Miembros establecen nuevas medidas comerciales o modifican las ya existentes.

Prestación de asistencia a las economías en desarrollo y las economías en transición

Los países en desarrollo representan alrededor de las tres cuartas partes del número total de Miembros de la OMC. Esos países, junto con los países actualmente en proceso de “transición” a economías basadas en el mercado, desempeñan una función cada vez más importante en la OMC.

Por consiguiente, se presta gran atención a los problemas y necesidades especiales de las economías en desarrollo y las economías en transición. El Instituto de Formación y Cooperación Económica de la Secretaría de la OMC organiza una serie de programas para explicar cómo funciona el sistema y contribuir a la formación de los funcionarios y negociadores gubernamentales. Algunas de esas actividades se desarrollan en Ginebra; otras se realizan en los países interesados. Hay una serie de programas que se organizan conjuntamente con otras organizaciones internacionales. Algunos revisten la forma de cursos de formación. En otros casos podría ofrecerse asistencia individual.

La asistencia prestada reviste diversas formas: desde ayuda para realizar las negociaciones de adhesión a la OMC y aplicar los compromisos contraídos en su marco hasta orientación para participar eficazmente en negociaciones multilaterales. A los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, se les ayuda con datos comerciales y arancelarios relativos a sus intereses en materia de exportación y a su participación en los órganos de la OMC.

Ayuda especializada para la promoción de las exportaciones: el Centro de Comercio Internacional

El Centro de Comercio Internacional fue creado por el GATT en 1964, a petición de los países en desarrollo, para ayudarles a promover sus exportaciones. Lo administran conjuntamente la OMC y las Naciones Unidas, estas últimas por conducto de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

El Centro atiende las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo para la formulación y ejecución de programas de fomento de las exportaciones y de operaciones y técnicas de importación. Facilita información y asesoramiento sobre los mercados de exportación y las técnicas de comercialización y presta ayuda para el establecimiento de servicios de comercialización y promoción de las exportaciones y para la formación de personal con destino a esos servicios. La asistencia del Centro a los países menos adelantados es gratuita.

Cooperación de la OMC en la formulación de la política económica a escala mundial

Un importante aspecto del mandato de la OMC es cooperar con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales para lograr una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial. En la Reunión Ministerial celebrada en Marrakech en abril de 1994 se adoptó una Declaración Ministerial aparte en la que se subrayaba este objetivo.

EN EL SITIO WEB:



www.wto.org > temas comerciales > desarrollo
> Instituto de Formación de la OMC

En la Declaración se prevé una mayor contribución de la OMC al logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial. Se reconoce la vinculación entre los diferentes aspectos de la política económica y se pide a la OMC que desarrolle su cooperación con los organismos internacionales que se ocupan de las cuestiones monetarias y financieras: el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Se reconoce también en la Declaración la contribución de la liberalización del comercio al crecimiento y desarrollo de las economías nacionales. Se considera que esa liberalización constituye un elemento cada vez más importante del éxito de los programas de reajuste económico que están emprendiendo muchos Miembros de la OMC, pese a que a menudo conllevan un apreciable coste social de transición.

Transparencia (1): suministro de información a la OMC

Muchas veces la única manera de vigilar el pleno cumplimiento de los compromisos es pedir a los países que, cuando adopten las correspondientes medidas, lo notifiquen con prontitud a la OMC. En muchos Acuerdos de la OMC se dispone que los gobiernos Miembros han de notificar a la Secretaría la adopción de nuevas medidas comerciales o la modificación de las ya existentes. Por ejemplo, han de notificarse al órgano apropiado de la OMC los pormenores de toda nueva legislación en materia de medidas antidumping o medidas compensatorias, las nuevas normas técnicas que afecten al comercio, las variaciones de las reglamentaciones que afecten al comercio de servicios, y las leyes o reglamentos relativos al Acuerdo sobre la propiedad intelectual. Se establecen también grupos especiales para examinar los nuevos acuerdos de libre comercio y las políticas comerciales de los países en proceso de adhesión.

Transparencia (2): suministro de información al público

El principal acceso público a la OMC es el sitio Web, www.wto.org, donde se publican diariamente noticias de los últimos acontecimientos. Puede también obtenerse información de base y explicaciones sobre una amplia gama de cuestiones, con inclusión de "Entender la OMC". Y los que quieran llegar al quid de la labor de la OMC pueden consultar o descargar un número cada vez mayor de documentos oficiales — actualmente más de 150.000 — en "Documentos en línea".



El 14 de mayo de 2002 el Consejo General decidió que el público pudiera acceder a un mayor número de documentos tan pronto como fueran distribuidos. Decidió asimismo que el escaso número de documentos que inicialmente tienen carácter reservado se hicieran públicos con mayor rapidez: transcurridos alrededor de dos meses, en vez de seis como anteriormente. Fue la segunda ocasión en que se adoptaba una importante decisión sobre transparencia. En efecto, el 18 de julio de 1996 el Consejo General acordó divulgar más información sobre las actividades de la OMC y decidió que pudiera accederse en línea a la información pública, incluidos los documentos de la OMC que hubieran pasado a ser de distribución general.

El objetivo perseguido es que el público disponga de más información. Los medios de comunicación constituyen un importante conducto a tal efecto, por lo que en Ginebra se organizan regularmente para la prensa reuniones de información sobre todas las reuniones importantes, y también se transmite información, cada vez con mayor frecuencia, por correo electrónico y otros medios a los periodistas de todo el mundo.

Al mismo tiempo, a lo largo de los años la Secretaría de la OMC ha ido intensificando su diálogo con la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas en la labor de la OMC, parlamentarios, estudiantes, círculos académicos, y otros grupos.

En el período inmediatamente anterior a la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en 2001, los Miembros de la OMC propusieron y acordaron varias nuevas actividades con respecto a las ONG. En 2002 la Secretaría de la OMC aumentó el número de reuniones de información para las ONG sobre todas las principales reuniones de la OMC y empezó a publicar los programas de reuniones en su sitio Web. Asimismo, se invita periódicamente a las ONG a presentar directamente en la OMC a los gobiernos Miembros sus últimos estudios y análisis sobre políticas.

Mensualmente se confecciona una lista de los documentos de posición recibidos de ONG por la Secretaría, que se distribuye a los gobiernos Miembros a título informativo. Las ONG disponen también de un boletín mensual de noticias electrónico que permite acceder a información pública sobre la OMC.

EN EL SITIO WEB:

www.wto.org > comunidad/foros



Miembros

150 gobiernos al 11 de enero de 2007, con la fecha de su adhesión (“g” = los 51 Miembros iniciales del GATT que se adhirieron después del 1° de enero de 1995; “n” = nuevos Miembros que se adhirieron a la OMC a través de negociaciones de los grupos de trabajo):

Albania 8 de septiembre de 2000 (n)	Finlandia 1° de enero de 1995	Nueva Zelanda 1° de enero de 1995
Alemania 1° de enero de 1995	Francia 1° de enero de 1995	Omán 9 de noviembre de 2000 (n)
Angola 1° de diciembre de 1996 (g)	Gabón 1° de enero de 1995	Países Bajos — Con inclusión de las Antillas Neerlandesas 1° de enero de 1995
Antigua y Barbuda 1° de enero de 1995	Gambia 23 de octubre de 1996 (g)	Pakistán 1° de enero de 1995
Arabia Saudita 11 de diciembre de 2005	Georgia 14 de junio de 2000 (n)	Panamá 6 de septiembre de 1997 (n)
Argentina 1° de enero de 1995	Ghana 1° de enero de 1995	Papua Nueva Guinea 9 de junio de 1996 (g)
Armenia 5 de febrero de 2003 (n)	Granada 22 de febrero de 1996 (g)	Paraguay 1° de enero de 1995
Australia 1° de enero de 1995	Grecia 1° de enero de 1995	Perú 1° de enero de 1995
Austria 1° de enero de 1995	Guatemala 21 de julio de 1995 (g)	Polonia 1° de julio de 1995 (g)
Bahrein 1° de enero de 1995	Guinea 25 de octubre de 1995 (g)	Portugal 1° de enero de 1995
Bangladesh 1° de enero de 1995	Guinea-Bissau 31 de mayo de 1995 (g)	Qatar 13 de enero de 1996 (g)
Barbados 1° de enero de 1995	Guyana 1° de enero de 1995	Reino Unido 1° de enero de 1995
Bélgica 1° de enero de 1995	Haití 30 de enero de 1996 (g)	República Centrafricana 31 de mayo de 1995 (g)
Belice 1° de enero de 1995	Honduras 1° de enero de 1995	República Checa 1° de enero de 1995
Benin 22 de febrero de 1996 (g)	Hong Kong, China 1° de enero de 1995	República Democrática del Congo 1° de enero de 1997 (g)
Bolivia 13 de septiembre de 1995 (g)	Hungría 1° de enero de 1995	República Dominicana 9 de marzo de 1995 (g)
Botsswana 31 de mayo de 1995 (g)	India 1° de enero de 1995	República Eslovaca 1° de enero de 1995
Brasil 1° de enero de 1995	Indonesia 1° de enero de 1995	República Kirguisa 20 de diciembre de 1998 (n)
Brunei Darussalam 1° de enero de 1995	Irlanda 1° de enero de 1995	Rumania 1° de enero de 1995
Bulgaria 1° de diciembre de 1996 (n)	Islandia 1° de enero de 1995	Rwanda 22 de mayo de 1996 (g)
Burkina Faso 3 de junio de 1995 (g)	Islas Salomón 26 de julio de 1996 (g)	Saint Kitts y Nevis 21 de febrero de 1996 (n)
Burundi 23 de julio de 1995 (g)	Israel 21 de abril de 1995 (g)	San Vicente y las Granadinas 1° de enero de 1995
Camboya 13 de octubre de 2004 (n)	Italia 1° de enero de 1995	Santa Lucía 1° de enero de 1995
Camerún 13 de diciembre de 1995 (g)	Jamaica 9 de marzo de 1995 (g)	Senegal 1° de enero de 1995
Canadá 1° de enero de 1995	Japón 1° de enero de 1995	Sierra Leona 23 de julio de 1995 (g)
Chad 19 de octubre de 1996 (g)	Jordania 11 de abril de 2000 (n)	Singapur 1° de enero de 1995
Chile 1° de enero de 1995	Kenya 1° de enero de 1995	Sri Lanka 1° de enero de 1995
China 11 de diciembre de 2001 (n)	Kuwait 1° de enero de 1995	Sudáfrica 1° de enero de 1995
Chipre 30 de julio de 1995 (g)	Lesotho 31 de mayo de 1995 (g)	Suecia 1° de enero de 1995
Colombia 30 de abril de 1995 (g)	Letonia 10 de febrero de 1999 (n)	Suiza 1° de julio de 1995 (g)
Comunidad Europea 1° de enero de 1995	Liechtenstein 1° de septiembre de 1995 (g)	Suriname 1° de enero de 1995
Congo 27 de marzo de 1997 (g)	Lituania 31 de mayo de 2001 (n)	Swazilandia 1° de enero de 1995
Corea 1° de enero de 1995	Luxemburgo 1° de enero de 1995	Tailandia 1° de enero de 1995
Costa Rica 1° de enero de 1995	Macao, China 1° de enero de 1995	Taipei Chino 1° de enero de 2002 (n)
Côte d'Ivoire 1° de enero de 1995	Madagascar 17 de noviembre de 1995 (g)	Tanzania 1° de enero de 1995
Croacia 30 de noviembre de 2000 (n)	Malasia 1° de enero de 1995	Togo 31 de mayo de 1995 (g)
Cuba 20 de abril de 1995 (g)	Malawi 31 de mayo de 1995 (g)	Trinidad y Tabago 1° de marzo de 1995 (g)
Dinamarca 1° de enero de 1995	Maldivas 31 de mayo de 1995 (g)	Túnez 29 de marzo de 1995 (g)
Djibouti 31 de mayo de 1995 (g)	Malí 31 de mayo de 1995 (g)	Turquía 26 de marzo de 1995 (g)
Dominica 1° de enero de 1995	Malta 1° de enero de 1995	Uganda 1° de enero de 1995
Ecuador 21 de enero de 1996 (n)	Marruecos 1° de enero de 1995	Uruguay 1° de enero de 1995
Egipto 30 de junio de 1995 (g)	Mauricio 1° de enero de 1995	Venezuela 1° de enero de 1995
El Salvador 7 de mayo de 1995 (g)	Mauritania 31 de mayo de 1995 (g)	Viet Nam 11 de enero de 2007
Emiratos Árabes Unidos 10 de abril de 1996 (g)	México 1° de enero de 1995	Zambia 1° de enero de 1995
Eslovenia 30 de julio de 1995 (g)	Moldova 26 de julio de 2001 (n)	Zimbabwe 3 de marzo de 1995 (g)
España 1° de enero de 1995	Mongolia 29 de enero de 1997 (n)	
Estados Unidos 1° de enero de 1995	Mozambique 26 de agosto de 1995 (g)	
Estonia 13 de noviembre de 1999 (n)	Myanmar 1° de enero de 1995	
Ex República Yugoslava de Macedonia 4 de abril de 2003 (n)	Namibia 1° de enero de 1995	
Fiji 14 de enero de 1996 (g)	Nepal 23 de abril de 2004 (n)	
Filipinas 1° de enero de 1995	Nicaragua 3 de septiembre de 1995 (g)	
	Niger 13 de diciembre de 1996 (g)	
	Nigeria 1° de enero de 1995	
	Noruega 1° de enero de 1995	

Gobiernos con la condición de observador

Afganistán	Irán	Santo Tomé y Príncipe
Andorra	Iraq	Serbia
Argelia	Kazajstán	Seychelles
Azerbaiyán	Libia	Sudán
Bahamas	Montenegro	Tayikistán
Belarús	Rep. Dem. Popular Lao	Tonga
Bhután	República Libanesa	Ucrania
Bosnia y Herzegovina	Rusia, Federación de	Uzbekistán
Cabo Verde	Samoa	Vanuatu
Etiopía	Santa Sede	Yemen
Guinea Ecuatorial		

Nota: Con excepción de la Santa Sede, los observadores deben iniciar las negociaciones de adhesión en un plazo de cinco años después de obtener la condición de observador.